



## EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA:

Se aplica cuando el estudiante tiene pendiente una (01) o dos (02) unidades didácticas para culminar un plan de estudios determinado, siempre que no hayan transcurrido más de tres (03) años. Solo en el caso de la curricula antigua, siempre que haya culminado los seis semestres, puede rendir evaluación extraordinaria de los cursos que tuviera pendiente, por cambio de Plan Curricular.

## DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

1. Se solicita Evaluación Extraordinaria mediante un FUT (el FUT lo descarga de la página web del Instituto, es gratuito), **adjunta: copia del record de notas y recibo de pago respectivo**; luego lo ingresa por Mesa de Partes virtual, correo: [mesadepartes@istpargentina.edu.pe](mailto:mesadepartes@istpargentina.edu.pe). En el caso que solicite evaluación extraordinaria de actividades (OBE, Talleres Artísticos y Educación Física), no se paga, es gratuito y adjunta su certificado de estudios.
2. Una vez que llega la solicitud del usuario a esta área, primero se verifica si el solicitante corresponde al antiguo o nuevo diseño curricular, luego que cumpla con los requisitos de acuerdo a normas.
3. Identificado todo lo anterior, se procede a realizar el Memorando a la Jefatura del Área Académica, según su carrera.
4. Este proceso demora de acuerdo al TUPA **5 días hábiles, se cuenta a partir de la recepción del documento en esta área, si en caso la Oficina está recargada de trabajo, se informará al usuario mediante correo electrónico el tiempo a demorar.**

### NOTA:

- Todo pago se consulta en TESORERIA del Instituto y se abona en el BANCO DE LA NACIÓN CTA. N° 0000-288934.
- El trámite es de forma virtual y la entrega es virtual por mesa de partes.



Correo electrónico: [secretariaacademica@istpargentina.edu.pe](mailto:secretariaacademica@istpargentina.edu.pe)